

13 NOV. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

Adjudica propuesta pública y autoriza la contratación de un estudio denominado "Evolución y modificación de pauta de supervisión y análisis de datos del instrumento ASI 6.0, en Centros de Tratamiento y Rehabilitación", en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, a través de CONACE, FONASA y MINSAL, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Universidad Diego Portales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8.529

SANTIAGO, 2 DE NOVIEMBRE DE 2009 SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Exenta N° 5.806, de 17 de agosto de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación de un estudio denominado "Evolución y modificación de pauta de supervisión y análisis de datos del instrumento ASI 6.0, en Centros de Tratamiento y Rehabilitación", en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, a través de CONACE, FONASA y MINSAL, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-37-LE09, el estudio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a la Universidad Diego Portales, R.U.T. N° 70.990.700-K, procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 5274-37-LE09, para la contratación de un estudio denominado "Evolución y modificación de pauta de supervisión y análisis de datos del instrumento ASI 6.0, en Centros de Tratamiento y Rehabilitación", en el marco del Convenio celebrado entre el Ministerio del Interior, a

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- T.JDAMTCHPMSCHJVAEMR
 DISTRIBUCION
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto. de Servicios Generales
 4. Universidad Diego Portales. Dirección. Av. Manuel Rodríguez Sur N° 415, comuna y ciudad de Santiago
 5. Partes

7662646

través de CONACE, FONASA y MINSAL, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, a la Universidad Diego Portales R.U.T. N° 70.990.700-K, por cumplir su propuesta con todos los requisitos técnicos y administrativos, sin perjuicio, además, de ser la única propuesta presentada, todo ello de conformidad al acta de evaluación y adjudicación que se adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica presentada por la Universidad Diego Portales, R.U.T. N° 70.990.700-K, para contratar el servicio precedentemente individualizado, para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE.

Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de la licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

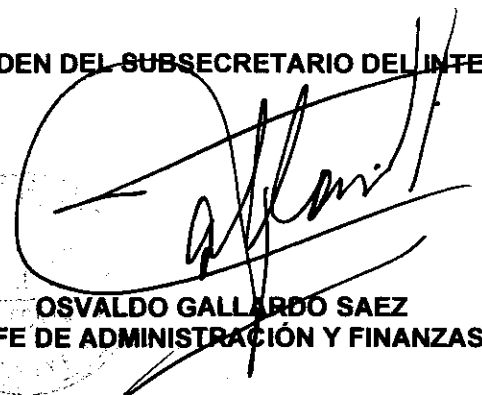
ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio precedentemente indicado, ascenderá a la cantidad única y total de \$ 19.947.000.-

El precio por la prestación del servicio que por la presente resolución se adjudica, se pagará al adjudicatario en cuatro cuotas, de conformidad a lo previsto y estipulado en el número 8. y cumplidos que sean los presupuestos establecidos en el número 8.1., ambos de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 5.806, de 17 de julio de 2009, de la Subsecretaría del Interior y una vez que el acto administrativo que apruebe el convenio correspondiente, se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.11.001 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



OSVALDO GALLARDO SAEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte a Ud.*



MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA
Jefe Papeles y Archivo